

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.09.05
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

RESOLUCIÓN NRO. 188

(Junio 18 de 2018)

Por medio del cual se adjudica el contrato de obra pública derivado del proceso de selección de contratista Nro. SAMC-008-2018, para efectuar el mantenimiento del humedal san miguel viejo de manera que se conlleve a la protección de estos ecosistemas de importancia ambiental como estrategia para la conservación de especies en el marco del convenio 47895 del 2017 suscrito entre la corporación CORNARE, ISAGEN y el municipio de Sonsón Antioquia

El Alcalde Municipal de Sonsón –Antioquia–, en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Constitución Política y los numerales 1 y 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 026 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que el jefe o representante legal de las entidades públicas facultadas para contratar, es el competente para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas.

Que el literal b) del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece la competencia de los alcaldes municipales para celebrar contratos a nombre de la entidad.

Que el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- dentro de las facultades otorgadas por el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los Artículos 7° y 14 del Decreto 679 de 1994, el Artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, el Artículo 9° de la Ley 489 de 1998, el Artículo 122 del Decreto Ley 2150 de 1995, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 profirió el Decreto 026 de 2016 por medio del cual estableció el Manual de Contratación para el Municipio de Sonsón -Antioquia-.

Que de conformidad con lo anterior, la Alcaldía Municipal de Sonsón -Antioquia- inició el proceso de selección de contratistas Nro. **SAMC-008-2018**, cuyo objeto contractual fue determinado como **EFFECTUAR EL MANTENIMIENTO DEL HUMEDAL SAN MIGUEL VIEJO DE MANERA QUE SE CONLLEVE A LA PROTECCIÓN DE ESTOS ECOSISTEMAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES EN EL MARCO DEL CONVENIO 47895 DEL 2017**

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.09.05
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN CORNARE, ISAGEN Y EL MUNICIPIO DE SONSON ANTIOQUIA, el cual fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) los estudios previos, el prepliego y pliego definitivo de condiciones, el análisis del sector y demás documentos generados durante su desarrollo.

Que a través de la Resolución Nro. 168 de 2018 la Alcaldía Municipal de Sonsón - Antioquia- ordenó la apertura del proceso de selección Nro. SAMC-008-2018, cuyo objeto contractual fue determinado como **EFFECTUAR EL MANTENIMIENTO DEL HUMEDAL SAN MIGUEL VIEJO DE MANERA QUE SE CONLLEVE A LA PROTECCIÓN DE ESTOS ECOSISTEMAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES EN EL MARCO DEL CONVENIO 47895 DEL 2017 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN CORNARE, ISAGEN Y EL MUNICIPIO DE SONSON ANTIOQUIA.**

Que dentro del cronograma del proceso de selección Nro. SAMC-008-2018 fue establecida como fecha de cierre del proceso y plazo para presentar propuestas el día 08 de junio de 2018 a las 09:00 horas.

Que al presente proceso de selección fue presentada una (1) manifestación de interés para participar en el proceso de selección Nro. SAMC-008-2018.

Que el acta de apertura de propuestas dentro del proceso de selección Nro. SAMC-008-2018, certificó que fueron presentadas las siguientes propuestas:

# PROPUESTA	OFERENTE	NRO DE SOBRES	FOLIOS SOBRE REQUISITOS HABILITANTES NRO 1	FECHA DE ENTREGA y HORA
1	BIOAMBIENTE INGENIERIA S.A.S NIT. 830504411-9	2	123 FOLIOS	07 de Junio de 2018 02:25 P.M

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.09.05
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

Luego de verificar los requisitos habilitantes del proceso de selección y de evaluar las propuestas presentadas por los oferentes, luego de evaluar la propuesta económica, el factor económico, el componente de apoyo a la industria nacional y el factor calidad determinó lo siguiente respecto de las propuestas presentadas:

Proponente	Factor económico	Apoyo a la industria nacional	Factor Calidad	Total
BIOAMBIENTE INGENIERIA S.A.S	800,00	100	0	900

Que respecto del informe de evaluación no fueron presentadas observaciones dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del proceso de selección.

Que instalada la audiencia de adjudicación del contrato de obra pública dentro del proceso de selección de contratista Nro. SAMC-008-2018, cuyo objeto contractual fue determinado como **EFFECTUAR EL MANTENIMIENTO DEL HUMEDAL SAN MIGUEL VIEJO DE MANERA QUE SE CONLLEVE A LA PROTECCIÓN DE ESTOS ECOSISTEMAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES EN EL MARCO DEL CONVENIO 47895 DEL 2017 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN CORNARE, ISAGEN Y EL MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA**, no se presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que de acuerdo al puntaje obtenido por el único proponente, el orden de elegibilidad dentro del proceso de selección de contratista Nro. SAMC-008-2018, cuyo objeto contractual está determinado como **EFFECTUAR EL MANTENIMIENTO DEL HUMEDAL SAN MIGUEL VIEJO DE MANERA QUE SE CONLLEVE A LA PROTECCIÓN DE ESTOS ECOSISTEMAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES EN EL MARCO DEL CONVENIO 47895 DEL 2017 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN CORNARE, ISAGEN Y EL MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA**, es el siguiente:

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.09.05
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

Orden de Elegibilidad	Proponente	Factor económico	Apoyo a la Industria nacional	Factor Calidad	Total
1	BIOAMBIENTE INGENIERIA S.A.S	800,00	100	0	900

Que el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el contrato derivado del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-008-2018, cuyo objeto es **EFFECTUAR EL MANTENIMIENTO DEL HUMEDAL SAN MIGUEL VIEJO DE MANERA QUE SE CONLLEVE A LA PROTECCIÓN DE ESTOS ECOSISTEMAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES EN EL MARCO DEL CONVENIO 47895 DEL 2017 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN CORNARE, ISAGEN Y EL MUNICIPIO DE SONSON ANTIOQUIAQUA**, al proponente BIOAMBIENTE INGENIERIA S.A.S, con Nit. 830504411-9, representada legalmente por el señor PEDRO FERNANDO RODIRGUEZ PAVA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 8.430.096.

En mérito de lo anterior, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ADJUDICAR al proponente BIOAMBIENTE INGENIERIA S.A.S, con Nit. 830504411-9, representada legalmente por el señor PEDRO FERNANDO RODIRGUEZ PAVA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 8.430.096, el contrato de obra pública derivado del proceso de selección de contratista Nro. SAMC-008-2018, cuyo objeto es **EFFECTUAR EL MANTENIMIENTO DEL HUMEDAL SAN MIGUEL VIEJO DE MANERA QUE SE CONLLEVE A LA PROTECCIÓN DE ESTOS ECOSISTEMAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES EN EL MARCO DEL CONVENIO 47895 DEL 2017 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN CORNARE, ISAGEN Y EL MUNICIPIO DE SONSON ANTIOQUIAQUA**, por un valor de SESENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$61.088.554,00).

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.09.05
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución en la forma establecida por los arts. 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Sonsón -Antioquia- a los 18 días del mes de Junio 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Original firmado)
OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Diana Cristina Orozco Montoya		18/06/2018
Revisó:	Diana Cristina Orozco Montoya		18/06/2018
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

